



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 5 de Mayo de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5311
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15667/25 .-

VISTO:

La Resolución 5016 de fecha 17 de Agosto de 2021, con título “Solicita que la obra social PAMI convenie con ópticas locales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los adultos mayores de nuestra ciudad tengan acceso a una óptica en Villa Gesell;


Que los afiliados deben viajar a las ciudades vecinas para la compra de lentes recetados, generando gastos extras en viáticos;

Que el 23 de Julio del año 2024, este bloque mantuvo una reunión con el actual Director de PAMI, Sr Javier Russo, en la que se planteó, entre otros temas, la necesidad de lograr de manera urgente al menos un convenio con una óptica en nuestra ciudad.-

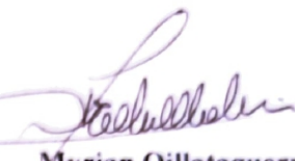
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicítase a la Delegación local de PAMI gestione un convenio con ópticas
----- locales para provisión gratuita de lentes recetados.-----


Soledad Mariana Presentado
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell